



III PLAN PROPIO DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC



Desde la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba **se pretende impulsar una política de calidad académica** basada en un compromiso firme con la labor docente de sus profesores, en el convencimiento de que ésta es la actividad más importante para lograr la excelencia a la que debemos aspirar.

Con esta finalidad se convoca el tercer Plan Propio de Apoyo a la Docencia de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba, que **contará este año con una dotación económica de 21.101,22 €**, repercutidos sobre el ejercicio económico del 2017.

Distribución del III Plan de Apoyo a la Docencia

El *III Plan de Apoyo a la Docencia de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba (EPSC)* **está destinado a subvencionar total o parcialmente los gastos de cualquier actuación orientada a la mejora docente**, siempre que la docencia esté incluida en los planes de estudios de titulaciones impartidas en la EPSC y llevada a cabo por profesores y departamentos adscritos o vinculados a la EPSC.

El presupuesto disponible se repartirá en partidas separadas según la naturaleza de la actividad docente subvencionable, quedando de la siguiente forma:

- Modalidad 1: Material y Equipamiento para Prácticas 7.000,00 €
 - Grados: 4 x 1.500 €
 - Máster: 1 x 1.000 €
- Modalidad 2: Viajes y Visitas de Estudios 2.500,00 €
- Modalidad 3: Bibliografía ⁽¹⁾ 11.601,22 €

Teniendo en cuenta la experiencia de ediciones pasadas y con el fin de adecuar cada modalidad a los objetivos específicos para los que ha sido concebida, se arbitrarán procedimientos diferentes y separados para cada una de ellas.

⁽¹⁾ La dotación de 11.601,22 € para bibliografía procede de dos aportaciones, una de 9.101,22 € deducida de los presupuestos generales de la EPSC y otra de 2.500,00 €, conseguida como dotación extraordinaria del Vicerrectorado de Estudiantes para reforzar la adquisición de bibliografía asociada a las titulaciones de la EPSC.

Modalidad 1: Material y Equipamiento para Prácticas

En la modalidad 1, destinada a la actualización del material y equipamiento para prácticas, **el procedimiento de adjudicación de las ayudas se hará mediante la evaluación y ponderación de las solicitudes presentadas** por el profesorado que imparta docencia en cada una de las titulaciones de la EPSC. El reparto económico se hará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- El número de asignaturas, laboratorios y alumnos implicados.
- El número de profesores que apoyen cada solicitud.
- El grado de participación de los profesores solicitantes en:
 - Proyectos de innovación docente de la Universidad de Córdoba.
 - El Programa Formativo Extracurricular de la EPSC.
 - Actividades de divulgación, promoción y captación de alumnos.

Corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC decidir sobre las actuaciones que se financiarán, en función de los criterios anteriores y teniendo en cuenta el interés académico de cada propuesta. Para ello, dicha comisión contará obligatoriamente con la asistencia de los Coordinadores de Titulación, que emitirán un informe razonado sobre la idoneidad de las solicitudes presentadas en cada titulación, en función de las necesidades docentes detectadas a lo largo de su labor de coordinación, y para lo cual podrán requerir el asesoramiento (no vinculante) de los alumnos delegados de curso.

Conceptos incluidos en las ayudas

- Material fungible o auxiliar, herramientas y dispositivos para prácticas, que repercutan de forma evidente en la mejora de la calidad docente, y/o que facilite la adquisición de competencias específicas por parte de los alumnos, especialmente en aquellas prácticas que necesiten una actualización de los medios y objetivos didácticos por obsolescencia de los actuales.
- Reparación, actualización o sustitución de equipos para prácticas que no funcionen adecuadamente o que (en su caso) estén fuera de uso, limitando por tanto la capacidad y calidad docente de los laboratorios.
- Adquisición o actualización de software para prácticas, que tenga relación directa con las asignaturas de la titulación y que desarrolle de forma clara e indiscutible alguna de las competencias incluidas en el plan de estudios.
- Equipos, reformas o instalaciones que mejoren las condiciones de trabajo y faciliten la estancia de los alumnos en los laboratorios.
- Equipos y dispositivos multimedia de presentación, proyección, control de aula, etc., que faciliten la impartición de clases, tanto de grupo grande como de grupo mediano, y repercutan en la mejor interacción con los alumnos.

Normas y Procedimiento

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo del **Anexo I antes de las 14:00h del 28 de julio de 2017**, en la Secretaría de Dirección (Rosa

Relaño), bien de forma presencial en el Edificio de Gobierno (Paraninfo) de Rabanales, bien por correo electrónico enviándolas a direccioneeps@uco.es.

2. No se admitirá ninguna solicitud que incluya conceptos que ya hayan sido financiados en otros Planes u objeto de otras subvenciones. Tampoco se admitirán solicitudes de departamentos que no estén “al día” en cuanto a los diferentes trámites y procedimientos relacionados con la EPSC.
3. Los conceptos incluidos en las solicitudes aprobadas tendrán que ser adquiridos/contratados por los departamentos y las **facturas tramitadas en el ejercicio 2017 por sus Secretarías**, que también se encargarán de tramitar el correspondiente impreso de formalización interna.
4. La aceptación de formalizaciones internas, destinadas a transferir a los departamentos los montantes de las ayudas aprobadas, tendrá como **fecha límite el 1 de diciembre de 2017**. Una vez sobrepasada esta fecha, los remanentes que pudieran haberse generado pasarán a ser gestionadas por la EPSC e invertidas en la mejora docente general.

Modalidad 2: Viajes y Visitas de Estudios

En la modalidad 2, destinada a la organización de viajes y visitas de estudios, **el procedimiento de adjudicación de las ayudas se hará mediante la evaluación y ponderación de las solicitudes presentadas** por el profesorado que imparta docencia en cualquiera de las titulaciones de la EPSC. El reparto económico se hará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- El número de asignaturas, titulaciones y alumnos beneficiarios.
- El número de profesores que apoyen cada solicitud.
- El grado de participación de los profesores solicitantes en:
 - Proyectos de innovación docente de la Universidad de Córdoba.
 - El Programa Formativo Extracurricular de la EPSC.
 - Actividades de divulgación, promoción y captación de alumnos.

Corresponde a la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC decidir sobre las actuaciones que se financiarán, en función de los criterios anteriores y teniendo en cuenta el interés académico de cada propuesta. Para ello, dicha comisión contará obligatoriamente con la asistencia de los Coordinadores de Titulación, que emitirán un informe razonado sobre la idoneidad de las solicitudes presentadas en el conjunto de titulaciones, en función de las necesidades docentes detectadas a lo largo de su labor de coordinación, y para lo cual podrán requerir el asesoramiento (no vinculante) de los alumnos delegados de curso.

Cuando la duración prevista de la actividad lo permita, la solicitud se tramitará obligatoriamente como actividad del Programa Formativo Extracurricular de la EPSC, en cuyo caso también se dirigirá la correspondiente solicitud al presidente de la Comisión de Docencia de este Centro.

Conceptos incluidos en las ayudas

- Gastos de transporte del alumnado para visitas de estudios a empresas, que tengan un carácter formativo y que estén relacionadas con los contenidos desarrollados en las guías docentes de las asignaturas.
- Gastos derivados de la invitación de profesionales de relevancia para la impartición de seminarios que complementen la formación en las materias específicas y desarrollen competencias incluidas en ellas.

Normas y Procedimiento

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo del **Anexo II antes de las 14:00h del 15 de octubre de 2017**, en la Secretaría de Dirección (Rosa Relaño), bien de forma presencial en el Edificio de Gobierno (Paraninfo) de Rabanales, bien por correo electrónico enviándolas a direccioneeps@uco.es . Excepcionalmente, y siempre que no se haya agotado el presupuesto, se aceptarán solicitudes fuera de este plazo por causas justificadas
2. No se admitirá ninguna solicitud que incluya conceptos que ya hayan sido financiados en otros Planes u objeto de otras subvenciones. Tampoco se admitirán solicitudes de departamentos que no estén “al día” en cuanto a los diferentes trámites y procedimientos relacionados con la EPSC.
3. Los conceptos incluidos en las solicitudes aprobadas tendrán que ser adquiridos/contratados por los departamentos y las **facturas tramitadas en el ejercicio 2017 por sus Secretarías**, que también se encargarán de tramitar el correspondiente impreso de formalización interna.
4. La aceptación de formalizaciones internas, destinadas a transferir a los departamentos los montantes de las ayudas aprobadas, tendrá como **fecha límite el 1 de diciembre de 2017**. Una vez sobrepasada esta fecha, los remanentes que pudieran haberse generado pasarán a ser gestionadas por la EPSC e invertidas en la mejora docente general.

Modalidad 3: Bibliografía

En la modalidad 3, destinada a la adquisición de material bibliográfico para uso académico de los estudiantes de la EPSC, la dotación económica incluida en el presente Plan se ingresa directamente en la Unidad de Gasto de la Biblioteca de Rabanales desde los Servicios Centrales de Gestión Económica, tal y como se especifica en el Anexo 3.10 del Presupuesto 2017 de la Universidad de Córdoba.

La Comisión de Gestión de Recursos Bibliográficos de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba recabará las necesidades y sugerencias de los Departamentos y Áreas de Conocimiento para la adquisición de nuevas obras, que se concretarán en un listado de títulos de aquellos libros que deberían estar a disposición de los alumnos para el mejor seguimiento de sus asignaturas, dando traslado de ello a los responsables de la Biblioteca de Rabanales.